

Buin, 15 ABR 2015

DECRETO ALC.N° 10471 VISTOS: Las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título II, Párrafo 1 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en el Art 12 N° 1 de la Ley 19.280.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL N° 268-19.321 de 1994, que establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Buin.
- 3.- Que los cargos de Secretario Municipal grado 5 y Directivo Grado 8 genérico, de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Buin, se encuentran vacantes por aplicación de los Decretos AR N° 293/ del 12/09/2011 y 313 del 26/09/2012, respectivamente.
- 4.- La resolución de Sr. Alcalde.

DECRETO

1.- Llámese a concurso público de antecedentes para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta Municipal de Buin.

- Código 01 SECRETARIO MUNICIPAL, Grado 5,
- Código 02 DIRECTIVO GRADO 8, para desempeñarse en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

2.- Apruébense las siguientes bases del Concurso Publico.

1.- POSTULANTES:

Podrán postular al presente llamado a Concurso Público todas aquellas personas que cumplan con los requisitos generales y específicos descritos en las presentes bases.

2.- CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del Llamado a Concurso	23 de abril de 2015
Retiro de bases de concurso	27 de abril al 04 de mayo del 2015
Recepción de antecedentes	27 de abril al 06 de mayo del 2015
Apertura y revisión	07 de mayo del 2015
Prueba de conocimientos específicos	08 de mayo del 2015
Entrevista personal	11 de mayo del 2015
Presentación de la terna	13 de mayo del 2015

Nombramiento	15 de mayo del 2015
Notificación	18 de mayo del 2015
Asume cargo	19 mayo del 2015

3.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

3.1.- GENERALES:

Los establecidos en los artículos N°10 y 11, Ley 18.883; ARTICULO 12 n° 1 DE LA Ley 19.280, N° 54, 55 y 56 Ley 18.575, es decir:

1. Ser Ciudadano;
2. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente;
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
4. Poseer el nivel de educación o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley;
5. No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito;
7. No estar afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades administrativas que establece el artículo 56º de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.2.- ESPECÍFICOS:

1. Contar con las competencias definidas para el cargo, establecidas en las pruebas de conocimientos específicos.

4.- DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR EN LA POSTULACIÓN:

Las postulaciones deberán entregarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en la fecha establecida en el cronograma, en un sobre cerrado debidamente identificado, con los siguientes antecedentes

1. Ficha de Postulación (Anexo 1) con carta Dirigida al Alcalde de la Municipalidad de Buin, indicando nombre completo del postulante, dirección y teléfono y las motivaciones y expectativas de ingreso al cargo.
2. Currículo Vitae, (que contenga a lo menos: datos personales completos, detalle de estudios perfeccionamiento, debidamente acreditado y, cronología de experiencia laboral acreditada).
3. Certificado de Nacimiento y Fotocopia de la Cédula de Identidad
4. Certificado de situación Militar (varones)
5. Fotocopia del Título Profesional
6. Documentos que acrediten idoneidad y experiencia



7. Declaración jurada simple de no encontrarse sujeto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales y en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones, sobre probidad Administrativa, según formato que se encuentra como (Anexo Nº2) en de las presentes bases.

Los postulantes que sean funcionarios del Municipio sólo deberán presentar, cuando les sean requeridos, los antecedentes señalados anteriormente que no obren en poder de este Servicio.

Los antecedentes de postulación no serán devueltos a los participantes.

5.- ANTECEDENTES A EVALUAR

Los antecedentes se evaluarán conforme al siguiente procedimiento:

A. Ponderación de los antecedentes de postulación: 10%

1. Cumple los requisitos = 100 puntos
2. Requisitos incompletos = 0 puntos

B. Ponderación Prueba de Conocimientos: 45%

1. Total preguntas = 50
2. Nota Prueba = (respuestas correctas/50)*100

Esta se realizará por el presidente del comité y supervisará el Jefe de Personal, en horario indicado en Calendario del concurso. Duración Máxima, 2 horas cronológicas.

C. Ponderación Entrevista: 45%


1. Escala valoración de 1 a 100.
2. cada miembro del comité de selección, evaluará y ponderará a cada postulante, siendo el puntaje final, el siguiente: (sumatoria de los puntajes asignados por cada miembro)/(número de miembros evaluadores).
3. La valoración que cada miembro del comité asigne, se basará sobre elementos objetivos, impersonales, cuantificables y verificables. Tema entrevista: Funciones y Responsabilidades del cargo en la Gestión Municipal.

6.- PROCEDIMIENTO CONCURSAL

1. El municipio efectuará la convocatoria al concurso publico de acuerdo a lo establecido en el la Ley 18.883 y según el cronograma aprobado en las presentes bases.
2. Las bases podrán retirarse en la Oficina de Parte del Municipio, ubicada en calle Carlos Condell 415, comuna de Buin, desde el día 27 de abril al 04 de mayo del 2015 en horario de 08:30 a 14:00 horas de lunes a viernes, ambas fechas inclusive.
3. Los antecedentes serán recepcionados en el mismo lugar y horario indicado precedentemente, desde el día 27 de abril al 06 de mayo del 2015.
4. La Comisión Evaluadora del Concurso procederá a la apertura y revisión de las postulaciones el día 07 de mayo, y levantará un acta de apertura que consignará la identificación del postulante y si cumple o no con los requisitos de postulación.
5. Todos los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación deberán rendir una prueba de conocimientos específicos, la cual se realizará el día 08 de mayo del 2015 a las 15:30 en el lugar destinado para tal efecto el que será comunicado oportunamente.
6. Todos los postulantes serán entrevistados por la comisión evaluadora el día 11 de mayo del 2015 a partir de las 09:00, la citación se cursará mediante correo electrónico.

7. La terna que en definitiva se proponga al Sr. Alcalde corresponderá estrictamente a los tres puntajes más altos determinados para el cargo, sumados los puntajes de los rubros antes indicados, dicha terna se propondrá al Alcalde el día 13 de mayo del 2015.
8. El Alcalde seleccionará a uno de los postulantes que conforman la terna para ser nombrado en el cargo, el seleccionado será notificado personalmente o por correo electrónico.
9. El postulante seleccionado deberá presentar por escrito su aceptación debiendo asumir sus funciones el día 19 de mayo del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ABR/GMG/VFG/NVVS/XMC/xmc.

DISTRUBUCIÓN

- SECRETARIA Municipal
- Control
- Recursos Humanos



[Handwritten signature]

ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE